



COMUNICADO 012-2016

Para: *Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada –ACES-
Camara Nacional de la Industria de la Seguridad -CNIS- Asociación Nacional de
Empresas de Seguridad Privada –ANESEP-; Empresas de Seguridad Privada;
Agentes de Seguridad Privada y Público en General.*

Fecha: *16 de diciembre de 2016*

Asunto: *Invitación al participar en el Programa del Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo de América Latina y el Caribe -UNLIREC- para la Marcación Secundaria de Armas en Empresas de Seguridad Privada.*

Considerando:

1°- *Que la Ley N° 8395 del 1° de diciembre del 2003 y su Reglamento, regula la actividad de personas físicas y jurídicas que presten, de manera individual o colectiva, servicios de seguridad privados, tanto en personas como a sus bienes muebles e inmuebles y sanciona las infracciones contra las normas previstas en la misma Ley.*

2°- *Que la Ley de cita que regula la actividad de la seguridad privada, es un régimen especial constituido por normas de derecho público, en virtud de la especial naturaleza de esta función.*

3°- *Que Costa Rica es signatario de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) de 1997y su Protocolo.*

4° *Que dentro de sus propósitos se reafirma la prioridad para los Estados Partes de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales.*

5° *Reconociendo la importancia de fortalecer los mecanismos internacionales existentes de apoyo a la aplicación de la ley, tales como el Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.*



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

6° Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo VI del Convenio, en lo que respecta al Marcaje de Armas de Fuego, se considera oportuno, a los efectos de la identificación y el rastreo de las armas de fuego a que se refiere el artículo I.3.a), que los Estados Partes deberán:

- a) *requerir que al fabricarse se marquen de manera adecuada el nombre del fabricante, el lugar de fabricación y el número de serie;*
- b) *requerir el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas de manera que permita identificar el nombre y la dirección del importador; y*
- c) *requerir el marcaje adecuado de cualquier arma de fuego confiscada o decomisada de conformidad con el artículo VII.1 que se destinen para uso oficial.*

SE RESUELVE:

Por tanto:

1°.- Invitar cordialmente a las personas responsables de las Empresas de Seguridad Privada, a participar voluntariamente durante la segunda mitad del mes de enero del 2017, en el Programa de Marcación Secundaria de Armas de Empresas de Seguridad Privada, que se llevará a cabo -- **por esta única vez de forma gratuita**-- en distintas zonas del país, bajo el auspicio del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo Social de América Latina y el Caribe **UNLIREC**; la Dirección General de Armamento y la Dirección de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública.

2° Informar que la marcación secundaria consiste en la utilización de una máquina laser que imprimirá en el armazón/cajón de mecanismos de las armas de las Empresas de Seguridad Privada --*al menos*--: el código del país –CRI- el año de inscripción y las iniciales –ESP- para las armas propiedad de las empresas de Seguridad Privada. Proceso que no genera ningún daño al arma.

Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

3° Los interesados deberán manifestar su interés de participar en el programa, remitiendo un correo electrónico a la dirección: dssp@seguridadpublica.go.cr con información de la lista de armas que deseen marcar así como la dirección física de la empresa.

San José, 20 de diciembre del 2016


Lic. Roberto Méndez R.
DIRECTOR



Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr

Nuestros
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso